

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



JUZGADO DEL RAMO CIVIL O FAMILIAR

SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO _____ ADSCRITO A _____

JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO CON RESIDENCIA EN _____

TOLUCA ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: 722 AÑO DE: 2016

JUICIO: INFORMACIÓN DE DOMINIO

ACTOR: [REDACTED]

DOMICILIO PARA BUCAS Y NOTIFICACIONES _____

DEMANDADO: _____

DOMICILIO PARA BUCAS Y NOTIFICACIONES _____

INICIADO EN: 25 de octubre de 2016

C. M. en D. CARLOS BASTIDA FOMSTICA
JUEZ

C. M. en D. JOSE ROBERTO GUTIERREZ SILVA
SECRETARIO

722/2016



1-1-1982

1-1-1982

1-1-1982

722/2016

C. JUEZ CIVIL DE CUANTIA MAYOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO.

~~C. JUEZ CIVIL DE CUANTIA MAYOR DEL~~, promoviendo por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones las listas y el boletín judicial que se fijan en los estrados de este H. Juzgado nombrando como mis abogados patronos a los C. ~~_____~~

~~_____~~ notificaciones y documentos en mi nombre y representación de la manera más atenta y con el debido respeto comparezco para exponer.

Que por medio del presente escrito ~~_____~~ como fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.52 fracc. 1, 8.54, 8.60, 8.61, 8.62 y relativos aplicables del Código Civil en vigor, así como de los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en Procedimiento Judicial no contencioso, vengo a promover Diligencias de Información de Dominio a efecto de comprobar, la posesión que he tenido desde hace más de cinco años del predio que a continuación menciono, para que se me declare propietario del mismo, toda vez que he poseído en los términos y condiciones que señala la ley, basándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS.

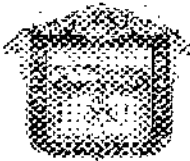
1.- En fecha 5 de febrero de 2010, mediante contrato privado de compra venta que celebre con el Señor ~~_____~~ ~~_____~~ adquirí un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Alejandrina (actualmente 108) colonia la Joya en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.- 10.00 metros con la calle de ~~_____~~ (actualmente) antes calle sin nombre.

AL SUR.- 10.00 METROS con la calle de Alejandrina.

AL ORIENTE.- 70.00 metros con ~~_____~~ (actualmente) antes ~~_____~~

AL PONIENTE.- 70.00 metros con ~~_____~~ (Actualmente) antes ~~_____~~ López.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES CIVIL Y FAMILIAR DE
TOLUCA

FECHA Y HORA DE IMPRESION: 24/10/2016 Hora: 10:35:18
TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA INICIAL
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: 722/2016
MATERIA: CIVIL
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
VIA: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
JUICIO: INFORMACION DE DOMINO
FOJAS: 3
ACTORES: [REDACTED]
DEMANDADOS: NO EXISTE
INTERROGATORIO CON FIRMAS AUTOGRAFAS EN DOS HOJAS.
CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA EN COPIA CERTIFICADA EN TRES HOJAS DE ACUERDO A CERTIFICACION; ACOMPAÑADO DE UNA COPIA SIMPLE DEL MISMO.
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL CON FIRMA AUTOGRAFA.
SOLICITUD DE CERTIFICADO EN COPIA SIMPLE.
CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION EN COPIA SIMPLE.
PLANO EN COPIA SIMPLE.
NOTAS Y DOCS: CONSTANCIA CON FIRMA AUTOGRAFA.
DOS RECIBOS OFICIALES CON SELLOS ORIGINALES.
DOS FORMATOS DE DECLARACION EN COPIAS AL CARBON CON SELLOS ORIGINALES.
COPIAS SIMPLES DE FORMATOS DE DECLARACION EN DOS HOJAS.
COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA.
UN CROQUIS DE LOCALIZACION Y UN CROQUIS DE UBICACION EN ORIGINAL.
UNA SOLICITUD DE INFORMACION CON FIRMA AUTOGRAFA; CON UNA COPIA SIMPLE DE LA MISMA.
FECHA Y HORA DE RECEPCION: 24/10/2016 Hora: 10:35:15



OFICIALIA DE PARTES COMON CIVIL Y FAMILIAR
24 OCT 2016 10:35

ATENDIO: [REDACTED]

2
N/



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2016 - 12:41:4
TÍTULO DE DOCUMENTO:	PROMOCION
JUZGADO:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TOLUCA
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	722/2016
ÁREA:	CIVIL
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
ACTOS:	3
LIBRO:	PRINCIPAL
CONTENIDO:	DEMANDA INICIAL
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:	24 DE OCTUBRE DEL 2016 - 12:41:00
ACTO INTERNO DE LA PROMOCION:	8570/2016
ACTOS Y DOCS:	LO DESCRITO POR LA OFICINA DE PARTES COMUN
PROMOVIENTES:	[REDACTED]

OFICINA DE PARTES COMUN CIVIL Y FAMILIAR
DE TOLUCA
24 OCT 2016

2016 10:33

24/10/2016 12:41 p.m.

tramitacion solicito se cite al Ministerio Público adscrito a este Juzgado , a la Autoridad Municipal, y a los colindantes del terreno objeto de esta información así como a la persona a cuyo nombre tributa fiscalmente el predio en cuestión.

electronico/vista

1



Subsecretaría
SEGUNDA
CÁMARA
SECRETARÍA

<http://electronico.pjedomex.gob.mx/electronico/vista>

ATENDIDO: TONATIUH CAMPUZANO REYES

Se le informa que el día 14 de mayo de 2014, se le notificó por correo electrónico la resolución de la Segunda Cámara del Poder Judicial de la Federación, en materia de amparo, que se le otorga el amparo solicitado.

3m

Inmueble que tiene una superficie de 700 metros cuadrados como lo acredito con el contrato que se anexa.

2.- Dicho terreno se encuentra registrado catastralmente con el número de clave 1060304246000000 en la tesorería del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, México a nombre de la suscrita, lo que acredito con el original y copia fotostática del certificado de clave y valor catastral y del traslado de dominio, como constancia de estar pagado el impuesto predial de 2016.

3.- El predio descrito y deslindado en el hecho número 1, de éste escrito NO se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral de la Ciudad de Toluca, México lo que acredito con la certificación que se anexa.

4.- El terreno mencionado objeto de estas diligencias es de carácter privado y no forma parte del ejido de su ubicación lo que acredito con la constancia que me expidiera el comisariado ejidal correspondiente.

5.- De igual manera acompaño al presente curso constancia que me expidiera el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Méx. Acreditando que el predio motivo de las presentes diligencias NO AFECTA LOS BIENES DE USO COMUNAL NI DEL DOMINIO PUBLICO. Y planos descriptivo y de localización.

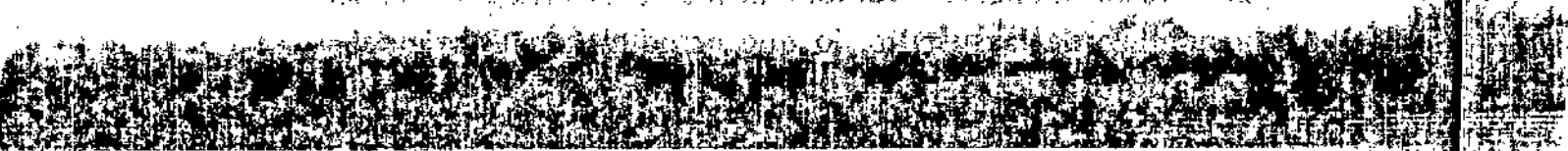
6.- La suscrita desde que adquirí el terreno mencionado en el hecho 1 de este escrito hasta la fecha, siempre lo he tenido en posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo que acreditare con el testimonio de tres personas idóneas que presentare ante este H. Juzgado el día y hora que se señale para su desahogo, la cual versara a tenor del interrogatorio que se anexa.

7.- En virtud de que he poseído por más de cinco años el bien inmueble objeto de estas diligencias y con las condiciones que señala la ley para tal efecto es por ello que promuevo esta Información de dominio motivo por el cual y con fundamento y con dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y para su tramitación solicito se cite al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal, y a los colindantes del terreno objeto de esta información así como a la persona a cuyo nombre tributa fiscalmente el predio en cuestión.



tronico/vistas

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...



...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

4 x/

DERECHO.

Fundo a la presente en lo dispuesto por los artículos 8.52 fracc.1ª, 8.53, 8.54, 8.60, 8.61, 8.62, del Código Civil en vigor.

Norman el procedimiento los artículos 2.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado.

A USTED C. JUEZ Atentamente pido se sirva.

PRIMERO.- tenerme por presentada con este escrito y anexos que se acompañan, promoviendo en procedimiento Judicial no Contencioso las presentes Diligencias de Información de Dominio en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Admitir a trámite dichas diligencias de Información en la forma propuesta, ordenándose en consecuencia la citación del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, a la Autoridad Municipal y a los colindantes del terreno objeto de ésta información como de la persona que tributa fiscalmente los impuestos que genera el predio motivo de las presentes diligencias.

TERCERO.- Se ordene la publicación de los edictos correspondientes en la gaceta de gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta localidad como lo establece el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO.- Una vez exhibidas dichas publicaciones, se señale día y hora para que tenga lugar el desahogo de la prueba testimonial que ofrezco y que correrá a cargo de tres personas idóneas que presentare ante este H. Juzgado.

QUINTO.- En su oportunidad, se sirva dictar la Resolución correspondiente que me declare propietaria del bien inmueble objeto de estas Diligencias de Información de Dominio por haberlo poseído con las condiciones y términos que establece la Ley para tal efecto.

SEXTO.- Tener por señalado el domicilio y por designados a los profesionistas mencionados para los efectos indicados.

PROTESTO LO NECESARI

Toluca, México octubre de 2016

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

...to the ...
...the ...
...the ...



...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...



...
...
...
...

...
...
...
...

54

Toluca, Estado de México, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, el Segundo Secretario da cuenta al Juez con un escrito signado por [REDACTED] [REDACTED], registrado con la promoción 8570/2016, al cual acompaña los anexos descritos por el oficial de partes. Conste.

Toluca, Estado de México, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

Por presentada a Rev. [REDACTED], promoviendo procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, por los motivos y consideraciones que hace valer.

Fórmese expediente y registrese.

Analizada que fue su solicitud, así como los anexos acompañados a ésta, con fundamento en los artículos 2.109 [aplicado analógicamente] y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, se previene a la promovente, para que dentro del plazo de tres días dé cumplimiento a lo siguiente:

1. Exhiba un plano descriptivo del inmueble objeto de su solicitud, en el que de forma clara y precisa, se indique en dónde se localiza el inmueble objeto de su solicitud, así como sus medidas y colindancias.

Es decir, deberá representar **GRÁFICAMENTE** —en solo documento— con las anotaciones respectivas, en qué población, colonia y municipio se localiza su inmueble, así como las medidas y colindancias con las que cuenta.

Sin que para tal efecto, se puedan considerar los planos que exhiba, ya que no cuentan los elementos necesarios para poder advertir la descripción y localización del inmueble, en función de sus medidas, colindancias y ubicación.

2. Exhiba la constancia del comisariado ejidal, firmada por todos sus integrantes.

Sin que al efecto, se pueda considerar la constancia firmada por [REDACTED] porque conforme a los artículos 32 y 33, fracción I de la Ley Agraria, el comisariado ejidal, como órgano de representación del núcleo poblacional del que se trate, esté constituido

por un Presidente, un Secretario y un Tesorero; por lo que es necesario que la constancia requerida, cuente con la firma de todos los integrantes del comisariado ejidal.

3. Proporcione los domicilios, en los que deberán ser citados los colindantes.

Apercibidos que de no dar cumplimiento a lo ordenado, dentro del plazo concedido, no se dará cumplimiento a la solicitud propuesta.

Procedáse al resguardo de los documentos exhibidos.

Finalmente, con apoyo en el artículo 1.168 del Código Procesal Civil, se tiene por señalado el domicilio que indica, para que se le practiquen las notificaciones que deban ser personales; al tiempo, se tiene por autorizados a los profesionistas que refiere, para recoger toda clase de documentos, para oír y recibir notificaciones, así como para imponerse de los autos, en términos de los artículos 1.93 y 1.185 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Acuerda y firma el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Maestro en Derecho Carlos Bastida Fonseca, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, Maestro en Derecho José Roberto Gutiérrez Silva, que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha quedó registrado en el Libro de Gobierno bajo el expediente 722/2016. Conste.

NOTIFICACION.- En veinte horas, del día veinte del mes de octubre, del año 2016, el suscrito Notificador del Juzgado Segundo Civil Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFIQUE al Sr. Carlos Bastida Fonseca, de fecha 20 de octubre, a 1 c. c. c. por Medio de lista y boleto judicial número 6-58, de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1.162 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

DOY FE.

C NOTIFICADOR
LIC. EUGENIA LETICIA HERNÁNDEZ ESTRADA

esario
s los

El Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que el plazo de tres días concedido al promovente, para cumplir la prevención que se le decretó en el auto que antecede, inició el **veintisiete de octubre de dos mil dieciséis** y **feneció el treinta y uno** del mismo mes.

to, no

Certificación otorgada el **cuatro de noviembre de dos mil dieciséis**. Doy fe.

~~Secretario de Acuerdos~~

~~M. en B. José Roberto Gutiérrez Silva~~

e por
s que
s que
s, así
5. del

STATION

FO en
FO en
FO en

NDOCIT
EXICO
2057 2.20

104



ESTADO DE YUCATAN
TOMUC
RINSA



INTERMUNICIPAL
YUCUCA DE
RINSA

ESTADO DE YUCATAN
TOMUC
RINSA

Medio de lista y boletín judicial número 8-58, de esta misma fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México

DOY FE.

C NOTIFICADOR

LIC. EUGENIA LETICIA HERNÁNDEZ ESTRADA

72

Toluca, México, cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 89 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Segundo Secretario da cuenta al Juez de los autos con el estado que guarda el presente procedimiento. Conste.



Secretario

Toluca, Estado de México, cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de los autos, con fundamento en el artículo 2.109 del Código de Procedimientos Civiles, se advierte que el actor no ha dado cumplimiento a la prevención que se le decretó en el auto que antecede, se hace efectivo el apercibimiento que se le hizo, consecuentemente, se inadmite la demanda promovida.

Con apoyo en los diversos 1.134 y 1.138 del Código Adjetivo Civil, quedan a su disposición los documentos que acompañó, previa toma de razón que por recibo obre en autos.

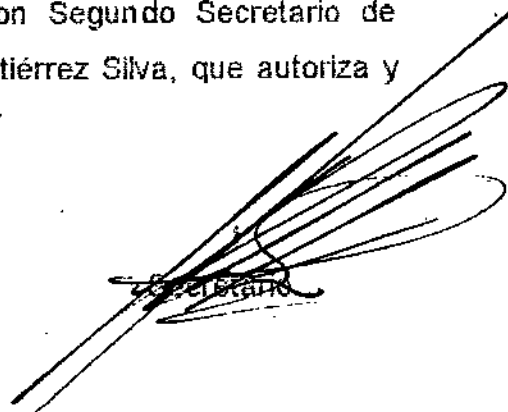
Hecho que sea, conforme a los artículos 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, archívese el presente proceso como concluido, previa la anotación en el Libro de Gobierno.

Notifíquese.

Acuerda y firma el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Maestro en Derecho Carlos Bastida Fonseca, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, Maestro en Derecho José Roberto Gutiérrez Silva, que autoriza y da fe. Doy fe.



Juez



Secretario

Notificación En Toluca del año 1964
10 horas, del día 11 del mes de agosto
1964, el suscrito Notificador del Juzgado Segunda
Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, NOTIFIQUE
Don, de fecha 11 de agosto de 1964, por
Medio de lista y boleto judicial número 8164, de esta misma
fecha, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1.º del Código de
Procedimientos Civiles en el Estado de México.

NOTIFICADOR

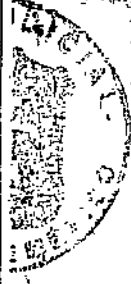
INC. EUGENIA LETICIA MENDOZA ESTRADA



ESTADO DE
TOLUCA
1964



JUZGADO
TOLUCA
1964



JURISDICCION
MEXICO
SECRETARIA

5 01

COMPARECENCIA

Toluca, México; siete de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las once horas con cincuenta minutos, comparece ante este Juzgado ~~_____~~, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, quien manifiesta que el motivo de su comparecencia lo es para recibir todos y cada uno de los documentos exhibidos con el escrito inicial. Recibiéndolo a su entera satisfacción, firmando de recibido para debida constancia legal. DOY FE.

COMPARECIENTE

~~_____~~
Raul García Martínez

~~_____~~
Secretario

ESTADO DE MÉXICO
JUDICADO
TOLUCA
MÉXICO
BOCA DE LA VERDAD

NOMBRE [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 03
 ESTADO 15 MUNICIPIO 019 SECCIÓN 2353
 LOCALIDAD 0005 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2028

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
MÉXICO, M. EN D. JOSÉ ROBERTO GUTIÉRREZ SILVA.

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A
LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA Y CONCUERDAN FIELMENTE EN LAS PARTES
NO TESTADAS, SE ENTREGAN EN VERSIÓN PÚBLICA EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XLV DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR TENER DATOS
CLASIFICADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 140 Y 143
DEL CITADO ORDENAMIENTO; Y SE EXPIDEN CON MOTIVO DE
LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
00043/2-5/2017, CONSTANTES DE OCHO FOJAS, DEBIDAMENTE
SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS.

CERTIFICACIÓN OTORGADA EL UNO DE FEBRERO DE DOS
MIL DIECISIETE. DOY FE.

M. EN D. JOSÉ ROBERTO GUTIÉRREZ SILVA

SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
TOLUCA, MEX.
PRIMERA SECRETARÍA